

JUZGADO CATORCE CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D. C., Diecisiete (17) de Noviembre del año dos mil veintiuno (2021).-

RAD: EXPEDIENTE NUMERO 2020 - 00403.

De acuerdo con el anterior informe rendido por la secretaría y en atención a lo manifestado en los memoriales que obran a folios precedentes del compaginario (derivados No. 12 y 20 del expediente digital), los cuales se encuentran debidamente presentados y de conformidad a lo dispuesto por el artículo 75 del Código General del Proceso, el Despacho,

DISPONE:

1. Reconocer personería jurídica para actuar en el presente asunto a la Dra. MARÍA DANIELA SANTANDER CRISTANCHO, abogada en ejercicio, en su condición de apoderada en sustitución del Dr. CAMILO ANTONIO QUINTERO SALINAS (apoderado judicial de la parte demandante), en los términos y para los efectos del memorial poder conferido (derivado No. 12 del expediente digital).-

La apoderada reconocida aporte la dirección física y electrónica que tenga o esté obligada a llevar para efectos de diligencias de notificación judicial, acorde a lo normado por el artículo 82, numeral 10° del Código General del Proceso, en concordancia con el artículo 5° del Decreto 806 de 2020.-

2. Igualmente se reconoce personería jurídica para actuar en el presente asunto al Dr. GABRIEL GARCÍA DUARTE, abogado en ejercicio, en su condición de apoderado en sustitución de la Dra. MARÍA DANIELA SANTANDER CRISTANCHO (apoderada judicial de la parte demandante), en los términos y para los efectos del memorial poder conferido (derivado No. 20 del expediente digital).-

La dirección electrónica aportada en el escrito anterior, téngase en cuenta para efectos de diligencias de notificación judicial al apoderado reconocido en el presente auto, acorde a lo normado por el artículo 82, numeral 10° del Código General del Proceso, en concordancia con el artículo 5° del Decreto 806 de 2020 (derivado No. 20 del expediente digital).-

3. Se advierte, en ningún caso podrá actuar simultáneamente más de un apoderado judicial de una misma persona (C. G. del Proceso, artículo 75).-

NOTIFIQUESE,

ANDRÉS HERNÁNDEZ CIFUENTES
Juez

(2)

Constancia Secretarial: La presente providencia se notifica por anotación en Estado Electrónico No. **200**, hoy **18 de noviembre de 2021**. Indira Rosa Granadillo Rosado – Secretaria.

Firmado Por:

Carlos Andrés Hernández Cifuentes
Juez
Juzgado Municipal
Civil 014
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **0b36543c082b8d7afb6ce41959d42ce3bad48176f50b97690006185e71e7915d**

Documento generado en 17/11/2021 09:26:50 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>